



CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL

CFP 6562/2017/TO1/CFC2
Lioni, Petrona del Carmen y otros s/ competencia

REGISTRO NRO. 386/24

///nos Aires, 2 de mayo de 2024.-

AUTOS Y VISTOS:

Integrada la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal de modo unipersonal por el señor juez doctor Alejandro W. Slokar, para resolver en la presente causa CFP 6562/2017/TO1/CFC2, la contienda de competencia negativa trabada entre el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5 de esta ciudad y el Tribunal Oral Federal de Bahía Blanca.

Y CONSIDERANDO:

Que en las particulares circunstancias de la especie, corresponde la remisión a los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Fiscal General; criterio coincidente, por lo demás, con lo expresado oportunamente por las partes en la anterior instancia.

Ad finem, advirtiendo que el derrotero de esta incidencia se prolongó por tres años, se impone exhortar al tribunal oral a que imprima celeridad al trámite de los actuados y de prioridad en su sustanciación (Acordadas CFCP N° 1/12 y 2/22).

Por lo expuesto, se **RESUELVE:**

I. DECLARAR LA COMPETENCIA del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de esta ciudad, para intervenir en la presente causa.

II. EXHORTAR al tribunal oral a que imprima celeridad al trámite de los actuados y de



prioridad en su sustanciación (Acordadas CFCP N° 1/12 y 2/22).

Regístrese, notifíquese al señor Fiscal General, hágase saber al otro órgano jurisdiccional interviniente en la contienda, comuníquese y remítanse electrónicamente las actuaciones al declarado competente, sirviendo la presente de atenta nota de envío.

Firmado: Alejandro W. Slokar, juez. **Ante mí:** Andrea G. Malzof, Secretaria de Cámara.

